

cuadernos populares 15

el movimiento inquilinario de 1925

alexander cuevas



CELA
"JUSTO
AROSEMENA"

*Apertado 6-3093
'El Dorado' - PANAMA
CABLE: CELA-PANAMA*

**CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS
"JUSTO AROSEMENA"**

Coordinación: Ricaurte Soler

Comité Ejecutivo: Marco A. Gandásegui, hijo, Simeón E. González, Julio Manduley y Ricaurte Soler.

Investigadores Asociados: Gerardo Maloney, Juan A. Jované, Roberto Arosemena, Manuel González, Enelda Medrano, Juan Pimentel, Raúl Leis, Rafael Paniza, Marianela Carrizo, Guillermo Castro, Hidelbrando Araica, Miguel A. Tórres, Jorge Castillo, Andrés Achong, Iván Quintero y William Hughes.

EL MOVIMIENTO INQUILINARIO
DE 1925

ALEXANDER CUEVAS

Panamá, 1980

(c) CUADERNOS POPULARES, CELA, PANAMA.

El CELA autoriza la reproducción de los materiales contenidos en este CUADERNO POPULAR y agradece que se cite la fuente así como también que se le envie copia del trabajo.

Los CUADERNOS POPULARES recogen múltiples experiencias de organización que marcan períodos históricos y contemporáneos de Panamá.

COMITE EDITORIAL

*Ana Arco
César Cerdáñedo
Marco A. Gandásegui, hijo.
Gerardo Matonev
Fernando Rey (Editor)
Miguel A. Torres*

A MANERA DE PRESENTACION

El presente Cuaderno Popular No.13, recoge en sus páginas y de manera resumida, la obra de Alexander Cuevas, titulada *El Movimiento Inquilinario de 1925*, la cual constituyó el trabajo de graduación del autor, allá por el año de 1963.

Como quiera que de la presente obra existen diversas ediciones, entre ellas una realizada por la Revista Tareas, y debido a razones de extensión y al propio carácter divulgativo de nuestra serie, hemos considerado prudente hacer de la misma un extracto que, respetando el con-

tenido y espíritu originales, recoja lo fundamental de sus páginas.

Dicho resumen se ha limitado a la supresión de algunos párrafos y diversas y extensivas citas —propias de un trabajo académico— para darle una mayor agilidad al texto; así como al cambio de alguna que otra palabra y, a veces, oración para conservar el sentido del ensayo.

En síntesis, la presente edición es, en esencia, la obra original que escribiera Cuevas, pero resumida.

El Editor.



INTRODUCCION

La marginación profunda de la etapa republicana panameña como tema central de los Trabajos de Graduación que se elaboran en nuestra Universidad y las implicaciones funestas que tal actitud tiene para una juventud con deseos irrefrenables de clarificación con respecto a nuestra Historia, aunadas a la apatía inexplicable y desgarrante de nuestros historiadores por una época fecunda en ideas, actitudes y gestas de indudable contenido revolucionario, han sido, desde el comienzo hasta su final, los acicates fundamentales de este trabajo.

En 1925, año convulsionado en extremo, tanto en el orden político como en el social es, precisamente, el año que incubó en su seno el primero y uno de los más grandes movimientos populares dentro de esta etapa. Su organización y su beligerancia, no superadas sino hasta en los tiempos actuales, hicieron que adquiriese y hacen que adquiera perfiles definidos y trascendentales en la historia revolucionaria panameña. Me refiero al Movimiento Inquilinario.

La pujanza, la honradez y la justicia que caracterizaron y enaltecieron a dicho Movimiento, están en razón inversa a las escasas líneas que le dedican nuestros narradores de la Historia Nacional. Así encontramos que en La Guía Histórica de Panamá, obra de Ernesto J. Castillero Reyes y Enrique J. Arce, editada en Panamá, en el año de 1942, el tema del Movimiento Inquilinario es tratado sólo en 38 líneas. Y se

encuentran tan tergiversados los hechos en ese párrafo (de 38 líneas exactamente) que sólo lo que escribe un cubano anti-castrista con respecto a Castro y Cuba, pueden superarlo. Pero prosigamos. En la Historia de Panamá de Ernesto J. Castillero R., en su última edición (1962), no encontramos con respecto a dicho Movimiento ninguna aportación histórica, ni siquiera ortográfica, a esa historia que escribió junto con Arce hace 20 años. Han pasado 20 años, casi un cuarto de siglo, y el error sigue subsistiendo en virtud de la pereza heurística que satura a nuestros historiadores. De allí que nos corresponde a nosotros hacer lo que nuestros historiadores no han hecho y que tampoco harán: desenmarañar en nuestra Historia Nacional lo que se encuentra enmarañado. Pero hay otro libro de nuestras "clásicas historias" que es preciso y necesario comentar, porque en relación con el Movimiento Inquilinario de 1925, deja sentado un precedente. Ese libro es la Historia de Panamá de Bonifacio Pereira Jiménez, editada en Panamá, en 1961. En dicho libro que, en su portada, en un pequeño párrafo al cual no hace honor dice: "Texto ceñido a los Programas Vigentes y para uso de los colegios oficiales y particulares de la República", no encontramos ni 30 líneas, ni 10, ni siquiera una, que nos hable de tal Movimiento. Sencillamente, NO LO TRATA. Esa es pues, en síntesis, la aproximación histórico-conceptual al Movi-

miento Inquilinario realizada por nuestros historiadores en su intento por aprehender la "naturaleza fundamental" del mismo. Labor que no han realizado todavía porque se han detenido, en el análisis de los hechos, que estructuran únicamente la periferia y no el fondo de dicha gesta. Y esta actitud anti-histórica y anti-científica, puesta de manifiesto en el susodicho análisis, hace incursiones profundas en el contenido —desgarrándolo— de todas las Historias Nacionales que hasta hoy se han editado. De allí que tengamos como lógica resultante de tal actitud, un suceso —Movimiento Inquilinario— completamente desfigurado. Y si esto ocurre con un hecho que inició la lucha de las clases populares panameñas por sus derechos —sostenida hoy firmemente— y cuyas proyecciones, aunque muchos no lo quieran, escapan a toda tergiversación, nos lleva inexorablemente a concluir que, lo que dicen nuestras "Historias" acerca de la Etapa Republicana, no es más que, en buen grado, una inversión de lo que realmente sucedió. La susodicha actitud tiene su razón de ser. Porque estos señores, en mi opinión, lo único que pretenden con ella es defender y perpetuar la "innoculada" reputación de una clase que, desde hace 60 años o quizás más, viene signada por los propósitos más aviesos. La opinión autorizada de Diógenes de la Rosa, aparecida recientemente viene a reafirmar lo ya señalado en frases precedentes. Dice él, refiriéndose a las gestas Noviembrinas que:

"Los aspectos esenciales de esos acontecimientos siguen escamoteados y escondidos por la batería patriota y que, aparte de dos o tres próceres que han dado relatos parciales

que valen más como indicios que como verdaderas exposiciones, los demás no dijeron en vida mayor cosa, ni dejaron escritas sus memorias". Y agrega que, "a falta de testimonios valederos por su contenido u origen, tenemos la colossal pero ligérissima hojarasca de apologías y panegíricos en incontenible crecimiento periódico" (1).

Por ende, la labor que se impone la nueva generación universitaria es la de iniciar la ingente empresa de reconstruir la Historia panameña sobre nuevas bases, sobre bases eminentemente científicas.

El Sumario se constituyó en instrumento insustituible para la ubicación de los hechos ocurridos el sábado 10 de octubre de 1925, en sus dimensiones reales y auténticas. En cuanto a las entrevisas, hechas a personas que presenciaron e intervinieron en el suceso, fueron de imponderable valor. Valor que estribaba en el hecho de que, por medio de ellas, pude confirmar ciertos datos, añadir algunos y rechazar otros, que hubieran podido desviar la objetividad del trabajo.

Lo que pretendo, aunque creo haberlo hecho entrever a través de ciertas líneas anteriores es, simple y llanamente, señalar un hito de luz en el período Republicano. Sé que ya hay algunos. Sé, también, que vendrán otros. Pero es inquestionable que, los ya planteados, el míos y los que están por venir, tendrán una meta común, coadyuvar a una juventud que pugna —cada vez con más vigor— por disipar las tinieblas que envuelven la Historia Nacional.

Ese es nuestro objetivo. La juventud. Y no por ser otro. Por que jamás he pensado en otro. Porque soy joven. Porque siento en carne viva las consecuen-

cias nefastas de una Historia amañada. Y de un Acta Independentista que, para muchos, fué tal, para otros, solamente una transición. Pero también pudo haber sido aquéllo que describió, en una metáfora candente, “La Nueva Prensa”, periódico costarricense, así:

“¿Y qué? En Panamá todo queda

impune: hasta su Independencia. Se vió, por ventura, alguna vez a sus próceres en la horca, o en la pira roja a esos alacranes que mutilaron a su madre y que aún en feto ya mordían y arañaban el vientre donde gestaba el crimen de mañana?” (2).

EL MOVIMIENTO INQUILINARIO DE 1925

ALEXANDER CUEVAS

DESARROLLO HISTORICO

Presidente de la República:
Rodolfo CHIARI
Alcalde del Distrito de Panamá
Mario GALINDO
2o. Comandante de la Policía Nal.
Ricardo ARANGO
Gobernador de la Provincia de Panamá:
Archibaldo BOYD

INQUILINOS MUERTOS EN EL MOVIMIENTO

MARCIANO MIRONES
FERDIN JAEN
LORENZO BROWN
EMILIO OLIVARDIA
DAMIAN CARRERA
JULIAN CAMARENA

1. A Tráves de la Ruta de Tránsito.

La importancia histórica, geográfica y comercial, inherentes a las ciudades de Panamá y Colón obedecen a una condición muy particular, de la cual ambos aprovecharon y aprovechan: la de ser sitios de Tránsito. De allí que, las ciudades terminales de la Ruta, fuesen siempre campos abonados para la siembra de casas de inquilinato; porque, como dice Tomlinson:

“Siendo estos lugares, únicos, en los cuales se mantenía cierto movimiento comercial, era lógico que se agrupara en torno a estas ciudades toda la población y se enclavaran en ellas todas las propiedades que necesitaban construirse para alojar a sus moradores” (3).

3. Tomlinson H., Everardo: *El contrato de arrendamiento de fincas urbanas*, pág. 7.

Pero, el problema inquilinario no era todavía un problema. Era apenas un embrión que la situación caótica del Istmo —producto de una estrecha ligazón con la nación colombiana— impedía desarrollarse. Sin embargo, en el año de 1850, con la construcción del Ferrocarril, aparecen los primeros bodegones y con ellos los perfiles del problema. Perfiles que logra contornos definidos con la iniciación de los trabajos del Canal por los franceses.

“Con el arribo a nuestras tierras de legiones de técnicos, empleados, comerciantes y trabajadores en general, que vienen a trabajar en la obra canallera, los capitalistas se aprestan a construir casonas con multitud de cuartos de alquiler para darlas en arrendamiento a la masa de hombres y mujeres que llegan” (4).

El arrendamiento se da en las circunstancias más deplorables para el arrendatario. Sus demandas ante los propietarios no pueden ser apuntaladas por normas legales, porque no existe todavía una legislación sobre el asunto. De allí que se vea compulsado a aceptar la vivienda con los numerosos inconvenientes a ella adheridos.

Esta situación no duró mucho tiempo. Porque la Compañía Francesa fracasa en su intento de abrir el Canal. Y a los centenares de trabajadores que habían venido para hacer posible ese intento, no les queda otro camino que el de prepararse a partir hacia sus tierras de origen.

Por esta época, el Istmo estaba convulsionado por las frecuentes manifestaciones de descontento de una burguesía que aspiraba a librarse política y económicamente del Estado Colombiano. Que buscaba amplias libertades para la propiedad. Queda anhelaba su consolidación como clase. De allí que se produ-

ce el Acto Independentista de 1903; y se produce también, casi simultáneamente, la firma del Tratado del Canal con los Estados Unidos. Este país había realizado ya la compra de todas las acciones del Canal que poseía la Compañía Francesa. Sin embargo, ni la autonomía política, ni la Construcción del Canal por los norteamericanos dieron los frutos que se esperaban.

2. La Etapa Republicana

Desilusionada la burguesía liberal panameña después de su intento fallido de destrucción clasista no le queda otro recurso —para seguir subsistiendo muellemente— que el arrendamiento de casas.

Así tenemos que las ciudades terminales se ensanchan, porque los caseros se aprestan a recibir la avalancha de distintos grupos humanos en la ciudad de Panamá, los barrios del Chorrillo y Calidonia; luego los de San Miguel y el Marañón; y por último, los del Granillo y Malambo. En Colón, Rainbow City y Folk River, representan concreciones de la obsesión por las edificaciones que caracterizaba a los dueños de casas de ese momento. Pero el arrendamiento tornábase difícil. Empezaba a mostrar ya su forma ignominiosa y explotadora. Porque, como nos dice Tomlinson:

“Con una legislación conservadora derivada de la Colombia y una Constitución confeccionada precisamente por los dueños de casas y nuevos terratenientes del Istmo, la relación arrendaticia que renacían con motivo de la construcción de los bodegones en los barrios... no podía ser más desigual. Los arrendatarios estaban sometidos a una situación desastrosa” (5)

Los inquilinos confrontan una situación similar o peor que aquélla que confrontaron en la segunda mitad del siglo XIX. Esta política egoísta e inescrupulo-

4. Ibidem.

5. Tomlinson H., Everardo E.: Op.cit., pág. 10.

losa puesta en práctica por los arrendadores, se constituyó en una espada de doble filo. Porque si, por un lado, llevó a los arrendatarios a condiciones denigrantes e intolerables; por el otro, creó conciencia en esos hombres que se hallaron aprisionados y que sufrían por ella. Arribamos así, a 1925. Año en que la masa inquilinaria decide, en una forma mancomunada, encarar valerosamente el problema. Y así, un día de octubre, el 10 específicamente, sangre y vidas se ofrendan generosamente en cumplimiento con una lucha que pretendía acelerar su obliteración.

NATURALEZA IDEOLOGICA DEL MOMENTO

1. ¿Anarquismo?. ¿Comunismo?

Es incuestionable que, en la década del veinte, existía en Panamá una amplia libertad de pensamiento. La misma Constitución de 1904 así lo señalaba en su Artículo 27, cuyo contenido, era el siguiente:

“Toda persona podrá emitir libremente su pensamiento, de palabra o por escrito, por la imprenta, o cualquier otro medio, sin sujeción a censura previa, siempre que se refiera a los actos oficiales de funcionarios públicos. Pero existirán las responsabilidades legales cuando por alguno de estos medios se atente contra la honra de las personas”. (6)

Por ende, es natural que el Movimiento Inquilinario se incubase en un medio, fecundo en ideas y hasta es posible que fuese apuntalado por alguna de ellas. Pero calificar tal movimiento con los objetivos de “anarquista” o de “comunis-

ta”, fue uno de los grandes errores del Gobierno de aquella época. Error que se proyecta hasta nuestros días, por obra y gracia de nuestros “historiadores”. Y por error, esa concepción del movimiento de los Inquilinos tan alejada de la verdad, impidió que el Ejecutivo diese soluciones justas e inmediatas al problema inquilinario, que hubiera evitado el derramamiento de sangre y que, por tanto, se enlutecieran muchos hogares de inquilinos panameños como, efectivamente, ocurrió.

Antes de seguir adelante es preciso hacer constar que, ni el Anarquismo ni el Comunismo, como ideologías, constituyan en sí mismas, en ese momento, infracciones a la Constitución o a las Leyes de la República. Por eso, la imputación de los adjetivos anteriormente mencionados a la lucha de los inquilinos no fue más que una premeditada y abominable acción de quienes querían atraer sobre ellos el recelo y la desconfianza de instituciones gubernamentales y hasta de países extranjeros.

De allí que, el primer ataque contra el Movimiento Inquilinario tuviese como blanco directo, su propaganda; la cual era calificada de política, anarquista, comunista y subversiva. Calificativos que, con posterioridad, resultaron ser infundados; porque los arrendatarios, ab initio, se preocuparon por precisar que su campaña propugnaba por mejoras en las condiciones del arrendamiento. Y solamente eso. En otros términos, era un movimiento absolutamente reivindicativo. Prueba de esto es que, cuando se trató de impedir la celebración de sus mítines, acordaron que su propaganda se circunscribiría estrictamente al problema del arrendamiento, y prohibiendo, además, que se criticase algún gobierno

o que se enfocasen temas ideológicos en ella. Empero, esta acción sincera y honesta de los inquilinos, no fué ningún atenuante para que se cambiase la actitud del Gobierno. Este prosiguió en su política obstinada de dificultar las reuniones inquilinarias.

Esta situación, como era natural, provocó un disgusto immense en los arrendatarios; y más cuando se sabía que tal política no se asentaba en razones constitucionales, ni siquiera, en razones legales. El choque, por ende, quedó planteado; el cual, más tarde, tornóse inevitable. El 10 de octubre de 1925, fue su concretización. Un diez de octubre sangriento pero necesario para demostrar a un gobierno avestruz, quiénes tenían de su parte la razón y la justicia; y quiénes esgrimían la violencia para imponer precisamente lo contrario, la sinrazón y la injusticia.

Los inquilinos se agrupaban en una Liga, la cual a su vez, era un Departamento del Sindicato General de Trabajadores, organismo que se preocupaba por el progreso económico-cultural del obrero. Entre los problemas económicos que se le presentaban a dicho organismo y que requerían solución inmediata, estaban: el Inquilinario y el de las Subsistencias. De allí que, se le dió a la Liga autonomía para que desempeñase mejor sus funciones. Funciones que sólo tenían un objetivo, una finalidad: resolver la cuestión inquilinaria. Una vez resuelto el problema, dicha Liga dejaría de existir. Por tanto y como lo expresé anteriormente, las imputaciones de anarquista y comunista de que hicieron objeto a la Liga Inquilinaria, carecían de todo fundamento.

A continuación, tres razones por las

cuales tales imputaciones hechas al Movimiento Inquilinario, fueron infundadas:

1. El movimiento Inquilinario fue un movimiento circunscrito. Circunscrito por una reivindicación. El Anarquismo y el Comunismo, en cambio, son movimientos genéricos y radicales.

2. El primero tuvo como arma la huelga (parcial o total), la que efectivamente puso en práctica, para la obtención de las reformas inmediatas; mientras que, los segundos, aspiran a una transformación de la sociedad por medio de la Revolución Social.

3. El objetivo inmediato del Movimiento Inquilinario no era la revolución social. Era sencillamente: lograr mejores condiciones de arrendamiento para la clase proletaria.

Es evidente, también, que detrás del Movimiento Inquilinario se agitaron no sólo diversas nacionalidades, sino también, ideologías distintas. Así tenemos que, José María Blásquez de Pedro, su máximo inspirador, era español y de conocida tendencia anarquista. Luis Francisco Bustamante, Nicolás Terreros y Esteban M. Patlevitch, peruanos, que habían luchado dignamente contra el Dictador Leguía, eran ardientemente socialistas. Carlos Manuel Céspedes Jr., colombiano y socialista también. Sara Gratz, polaca y anarquista. Martín Blásquez de Pedro, español y anarquista, al igual que su hermano. Entre los nacionales: Domingo H. Turner, era liberal-socialista consecuente. Y finalmente: Diógenes de la Rosa, Gabino Sierra Gutiérrez, Manuel Lucio Rodríguez, Carlos Sucre C., Samuel Casís,

Manuel V. Garrido C., Eugenio L. Cossani y otros, eran simpatizantes entusiastas de las ideas socialistas. Como se puede ver a simple vista, esta heterogeneidad ideológica no podía servir jamás de sustentáculo a una calificación taxativa como era esa que le habían otorgado al Movimiento Inquilinario. Y el intento de liquidarlo por este camino, resultó fallido. Ante esta situación, al Gobierno no le queda otra alternativa que adoptar soluciones de fuerza. La deportación fue una de ellas.

Esta se inició con José María Blásquez de Pedro, el 25 de septiembre de 1925, la cual en vez de extinguir el Movimiento (como eran los deseos del Gobierno), lo que hizo fue vigorizar el empuje de las masas inquilinarias, que enardecidas y sedientas de justicia se hicieron, más tarde, incontenibles. Pero los métodos violentos fueron siempre descartados de su programa de lucha; fue el propio Gobierno quien incurrió en éstos.

Concluimos pues, afirmando que la calificación que las autoridades gubernamentales lanzaron al Movimiento Inquilinario fue, evidentemente, premeditado y con fines claramente definidos. Calificación que se trocó, poco después, en una aberración de incalculables proporciones; la cual, sólo podía favorecer —como en verdad favoreció— a quiénes la forjaron.

En los tiempos actuales todavía reviven, con más intensidad, estos ejemplos. Ejemplos que provinieron ayer y que provienen hoy de una clase corrupta que, débil para luchar contra los verdaderos movimientos populares, los trata de asfixiar en sus cunas con la simple calificación de comunista; lográndolo la mayoría de las veces y . . . con la ayuda

del pueblo. Un pueblo que está siendo empujado, por la mencionada clase, a condiciones espantosas de hambre y de miseria. Un pueblo que hoy más que nunca, debe encontrar, para su redención, cimera inspiración en las palabras de Washington —en aquéllas que precisamente cerraban el Manifiesto que los detenidos inquilinarios enviaron, desde la cárcel al proletario panameño, el 12 de octubre de 1925:

“Es preferible que las llanuras estén cubiertas de cadáveres antes que habitadas por esclavos”. (7)

LOS HECHOS

1. Causas

El problema Inquilinario en la década del veinte no fue un problema exclusivo de nuestro país; ya sus vientos soplaban en forma amenazadora en otros países, haciendo tambalear las estructura económico-social de países como Chile (Antofagasta, Valparaíso y Santiago), España (Madrid y Bilbao), y México. Y tanto allá como acá el problema presentaba sus eternas características: un precio de arrendamiento desorbitado concomitante a una habitación huérfana de sanidad, luz y aire. No otra cosa se desprende del siguiente párrafo de un artículo que elaboró, en marzo de 1925, el periódico chileno “El Mercurio”, donde criticaba crudamente la actitud de indiferencia que el gobierno de su país prodigaba al problema inquilinario. Textualmente decía dicho párrafo que:

“Se edifica muy poco para la clase obrera y para la clase media de empleados que es la que más sufre con el elevado alquiler de habitaciones deficientes

7. Juzgado Superior de la República: El Sumario en Obrigañación de los hechos acontecidos en el Parque de Santa Ana en la noche del sábado 10 de octubre de 1925, pág. 146. El Sumario . . . en los sucesivos.

en cuanto a higiene y comodidad" (8)

Pero la situación de los inquilinos de esos países palidecía ante la situación que confrontaban, por esa misma época, los inquilinos panameños. A estos últimos, la susodicha situación se les tornó crítica y asfixiante al arribar el año de 1925. Porque es en este año, precisamente, cuando se pone en vigencia la Ley destinada a hacer reformas y adiciones profundas al Código Fiscal. Dicha Ley fue, la 29 de 1925, la cual, disponía gravar la propiedad urbana en cinco por mil (5×1000) sobre el valor catastral de la propiedad, en vez del impuesto del 2 por ciento sobre la renta bruta putable anual, que era la que se había cobrado hasta la fecha. La mencionada Ley, cración del Dr. Eusebio A. Morales, quien por esa época estaba a cargo de la Secretaría de Hacienda del Gobierno Chiarista (Rodolfo), alteraba ostensiblemente el sistema tributario que regía sobre la propiedad urbana y rural. Los arrendadores alzaron inmediatamente su voz de protesta, alegando que se les estaba imponiendo una carga onerosa e injusta. Aunque, en el fondo, dicha protesta nacía y se alimentaba de la merma inevitable que produciría en sus ingresos la justa y plausible ley. Para impedir esto, había que tomar una decisión, y la tomaron. Y esta fue la tradicional e inhuma de siempre: hacer recaer el peso del nuevo impuesto sobre la masa de inquilinos pobres, y crear así, una situación conflictiva que pondría de manifiesto ante el Ejecutivo la no-viabilidad del contenido de la Ley. Se produce así, en las ciudades de Panamá y Colón, un alza violenta e insólita del arriendo. Tan exagerado fue éste que Tomlinson nos dice que:

"... excedió de un 25 a un 50 por ciento sobre el precio de las habitaciones vigentes entonces" (9)

Esto, como era natural, produce un impacto tremendo en las masas inquilinarias. A pesar de que la situación económica para ellas no era todavía difícil, porque las construcciones que por esos días estaban muy activas absorvían la mayoría de sus integrantes.

Pero la actitud de los arrendadores no era sólo expliadora, sino también, deshonesta. Expliadora porque, como ya lo he señalado, se trocaba en un golpe directo y hasta mortal, contra la anémica constitución económica del obrero panameño, ya que gran parte del salario de éste, se iba en habitación dejando a medio satisfacer o sin satisfacer el resto de sus necesidades primarias. Y deshonesta, porque ellos empezaban a pagar el nuevo impuesto cuando estuviesen listos los Catastros, es decir, en Diciembre de 1925; y ya desde junio del mismo año, o sea, seis meses antes, estaban cobrando el abominable aumento del arriendo.

Ante esta situación, para la cual todavía no se vislumbraban soluciones en el horizonte y que tomaba ya matices alarmantes, la Liga de Inquilinos optó por levantar su bandera. La Bandera en defensa de sus derechos y de sus vidas. Porque, y así lo expresaba el Dr. Galileo Solís, defensor de uno de los detenidos inquilinarios, "son muchísimos los casos en que hay quiénes tienen que dejar de comer para pagar un alquiler crecido" (10)

Es necesario anotar que la Liga de Inquilinos, no era un grupo improvisado. Era una especie de Departamento del Sindicato General de Trabajadores

8. *El Tiempo*, 9 de marzo de 1925, columna "La opinión ajena", pág. 4.

9. Tomlinson H., Everardo E.: *Po.cit.*, pág. 11

10. *El Sumario...*, pág. 645

(S. G. T.). organismo estructurado a fines de 1942, y casi con cuatro mil miembros inscritos y cotizantes. Como es lógico suponer, el Sindicato, encargóse de dar todo el apoyo material y espiritual que la liga necesitaba para sostener con éxito la lucha inquilinaria. Lucha, cuya dirección, dejó en manos de su "Comité Central". Este decidió, para incitar al elemento inquilinario local, celebrar sesiones públicas en las cuales se expusían los objetivos de la Liga y la forma de alcanzarlos. Estas sesiones eran semanales pero posteriormente, al acercarse la fecha en que se iba a iniciar la huelga del no-pago, se acordó celebrarlas todos los días. Pero ni el derecho libre de reunión establecido por la Constitución, ni el los previos avisos a las autoridades competentes antes de realizarse cada sesión, pudieron mediatizar las dificultades que, desde sus comienzos, encontraron las reuniones inquilinarias. Dificultades, en cuya creación participaron activamente tanto arrendadores como funcionarios gubernamentales del período. Quizás una de las razones de esta actitud, sea esa que encontramos en las siguientes líneas escritas por un ciudadano que, dos meses después de los sucesos de octubre, trataba de fundamentar histórica y jurídicamente su opinión con respecto al Proceso seguido a los detenidos inquilinarios. Textualmente decía que:

"... La fundación de la Liga de Inquilinos dió margen a conceptos, suposiciones y afirmaciones incoherentes y desatinadas. Los propietarios creyeron que se trataba de una agrupación con miras a derrumbar el sistema económico imperante y destruir la propiedad. Buen número de funcionarios públicos, significados por varias razones como simples mediadores,

juzgaron estar enfrentados a una sociedad política como tantas hostil al gobierno y pensaron en adversar la Liga"(11).

La obstaculización a la gestión inquilinaria no se circunscribió sólo a sus reuniones. Tuvo manifestaciones, también, en otros aspectos. Así en el aspecto intelectual, se manifiesta a través de la deportación de José María Blásquez de Pedro con la cual se quiso frenar el movimiento pero como dejé ya dicho, lo que hizo fue acelerarlo. En el aspecto político, a través del escogimiento realizado por el Alcalde del Distrito Mario Galindo, de los señores Víctor Dosman, Marco A. Posada, Abel Ibarra y Alfredo de la Guardia, para integrar, como representantes de los inquilinos, la Junta Mixta de arrendadores y arrendatarios que iba a estudiar y a resolver el problema del inquilinato. Esta acción inconsulta fue una bofetada para el S.G.T., el cual a través de la Liga de Inquilinos había estado creando conciencia y espíritu de lucha no sólo en las masas inquilinarias de Panamá, sino también, en las de Colón. Tal acción era, a toda luces, arbitraria e injusta y mucho más cuando los señores nombrados no eran miembros del Sindicato General de Trabajadores. Los mencionados señores pertenecían a un pseudo-sindicato llamado "La Federación Obrera de la República", organización cuyo objetivo fundamental no era la superación económico-cultural del obrero panameño (como en verdad lo era el del S. G.T.), sino la satisfacción de los apetitos personales desmedidos de sus dirigentes. Permitáseme citar, para dar una idea diáfana de la apócrifa organización, algunos párrafos del elocuente discurso titulado "por qué está dividida la Familia Obrera Paname-

11. López, J. Demóstenes: Fue por uno diciembre de 1925, columna "Tribuna Libre", pág.4.

al proceso inquilinario, en El Tiempo, 17 de

ña", pronunciado por D.H. Turner el 1 de mayo de 1925, en conmemoración del día del Trabajo, Decía él que:

"El desconocimiento que entonces se enseñoreaba, acerca de sus verdaderos problemas, y se mantienen aún con ligeras variantes dio por resultado una defectuosa organización gremial, porque ni siquiera de gremios organizados por oficios se trató, sino de agrupaciones sin norte fijo, muchas de ellas políticas y entremezcladas allí con fines aviesos. El árbol creció, pero ya sus raíces venían carcomidas por el parásito de la desinteligencia. Nació viciada la que se llamó "Federación Obrera de la República".

"Quizás directores bien intencionados y con mejor estudio de la cuestión social, habrían podido enderezar el entuerto en el curso de la indispensable gestación. Pero estos brillaron por su ausencia y asomó, al revés, en la Federación lo que la comunidad conoce con el nombre de 'caciquismo' . . .".

"Prácticamente, entonces, desapareció el fin social y solo medraron a la sombra de la supuesta organización, apetitos desmedidos de figuración y, lo que es más dañoso, de especulación . . .".

Y con respecto a la trayectoria ambigua y por tanto hipócrita, de sus líderes, se expresaba así:

"Porque los actuales directores de la Federación no se les ve sino a caza de la fórmula de inteligencia con el capital y los gobiernos, que es la manera de entregarse y, porqué no decirlo claramente? de venderse. Acaso no es ello, también, el hacerse pasar por líderes obreros para atrapar una

posición oficial, a cuyo amparo se ejecuta lo que el gobierno quiere y no lo que el obrero necesita?" (12)

La protesta de los miembros del S.G.T., era, pues, justificada. Así el 21 de septiembre de 1925, enviaron un Memorial al Alcalde del Distrito, en el cual, dejaban establecida claramente su inconformidad por la distinción que se había otorgado a una organización que no había hecho nada, absolutamente nada, por merecerlo. Este Memorial fue contestado por el Alcalde Galindo, en frases saturadas de soberbia y arbitrariedad que sólo pueden proceder de funcionarios obcecados por el mando. Así con respecto al escogimiento decía: "No reparé en que si los nombrados eran miembros de determinada organización obrera" (13). Y más adelante refiriéndose a la acción descriminatoria ejercida contra los S. G. T., expresábese así: "Estas consideraciones llevarán al ánimo de ustedes el convencimiento de que para el objeto de la reunión celebrada ayer en la Alcaldía no era indispensable su concurrencia . . ." (14).

Actos como éstos, provocadores en extremo, estaban caldeando el ambiente y empujando a los inquilinos a asumir posiciones beligerantes. Estas no se hicieron esperar. Las negociaciones con los propietarios resultaron infructuosas. Y así, el 1 de octubre en Panamá, y días más tarde, el 9 específicamente, en Colón, se iniciaron las huelgas de "no pago" de alquileres. Estas huelgas eran pacíficas o de "Resistencia Pasiva" como la llamaban los inquilinos. En la capital, la agitación se mantenía viva a través de los "meetings", lo cuales ya tenían la aquiescencia del Presidente de la República. Pero, el 6 de octubre, el Alcalde del Distrito Mario Galindo, envía una

12. *El Tiempo*, 2 de mayo de 1925, pág. 6

13. *La Estrella de Panamá*, 23 de septiembre de 1925, pág. 11.

14. *Ibidem*.

comunicación a la Liga de Inquilinos, en la cual manifiesta su decisión de prohibir terminantemente los mitines. Comunicación que, por estar desnuda de razones, hizo que su contenido cayera viciado de nulidad.

más tarde, los inquilinos enviaban, en otra comunicación, su respuesta al Alcalde del Distrito. En ésta, se refutaba con sólidos argumentos la comunicación alcaldicia y se pone al descubierto, simultáneamente, la inconstitucionalidad e ilegalidad de la prohibición. Su texto rezaba así:

“En nombre de las personas que integran la Liga de Inquilinos tenemos el honor de referirnos a su nota número 688-11 de ayer en que usted nos manifiesta que ha resuelto no concedernos más permisos para celebrar más ‘mítines’ en sitios públicos o al aire libre y que ha dado instrucciones a la Policía para hacer respetar esa resolución. Tales medidas, expresa usted, han sido adoptadas en acatamiento de la Constitución y Leyes del País.

Nosotros, sin lamentar que no hubiera invocado también los principios del ‘Partido Liberal’ solicitamos a usted la revocatoria de las mencionadas órdenes, contra las cuales elevamos, además nuestra enérgica protesta. Es indispensable retroceder más de un siglo y olvidar las instituciones públicas alcanzadas por los pueblos en cruentas faenas, para justificar la actitud de usted que contra los más elementales fundamentos de nuestra organización constitucional y política. Es tan sagrado entre nosotros el derecho a libre y pacífica reunión que la Carta Magna no

prevé el caso de que pueda ser suspendido . El Artículo 47 de la Constitución no enumera este derecho entre los resultados de que se pueda privar al pueblo ni aún por motivos de ‘seguridad del Estado en caso de guerra exterior o de perturbación interna que amenace la paz pública’. Cuando el inciso lo. del Artículo 1344, Código Administrativo estatuye que sin permiso del Alcalde no podrán celebrarse reuniones o procesiones que impidan el tránsito por las calles o plazas públicas, no incluye todos los sitios al aire libre ni facilita a la autoridad para negar tales permisos, pues, además de que el tránsito puede accidentalmente hacerse por otras vías nunca esta libertad de movimiento constituye derecho más sagrado que el de reunión. Con este razonamiento la citada ley carecería de valor por inconstitucional.

‘La Liga de Inquilinos’ ha celebrado más de una veintena de mitines y muchas manifestaciones sin dar nunca motivos u ocasiones a desórdenes; porque ha sido y es su decisión respetar las autoridades públicas siempre que ellas procedan dentro del orden legal establecido; pero ello no es obstáculo para que francamente eleve su protesta siempre que, como en este caso, se trate de privar a sus miembros de los derechos constitucionales de que todos los pueblos civilizados gozan hoy.

Basándonos en los motivos expuestos rogamos a usted revoque la resolución a que hacemos mérito y le comunicamos desde ahora que esta noche, a las 8 pasado meridiano, celebraremos en

el Parque de Santa Ana el mitin que la lluvia impidió ayer”⁽¹⁵⁾.

Los inquilinos cumplieron su palabra. El mitin se realizó. Realización que fue un abierto desafío a la actitud intransigente, ilegal e inconstitucional de funcionarios gubernamentales que, como el Alcalde, anhelaban aniquilar el Movimiento.

La respuesta a este desafío no tardó. Y fue una respuesta violenta. Porque, dos días después, las calles y el Parque de Santa Ana se tiñeron con sangre proletaria.

2. El 10 de Octubre

Este día al igual que otros memorables que han dejado surcos profundos e imperecederos dentro del acontecer histórico panameño, se presentó nublado; como presagiando la tragedia que se iba a apoderar de la ciudad a tempranas horas de la noche.

Pues bien, en horas de la mañana del mencionado día, aparecieron por toda la ciudad carteles que contenían la siguiente prevención alcaldicia:

PREVENCION

Se hace saber del público que está prohibido formar reuniones o procesiones en las calles o plazas públicas sin licencia escrita del suscrito. Los actos en contrario serán considerados como desobediencia a la autoridad tendiente a turbar el orden público y reprimidos por la policía, haciendo para ello uso de la fuerza si fuera necesario. A los que formen, promuevan o inicien tales actos o participen en ellos en cualquier

forma se les aplicarán las sanciones de Ley. (Art. 1344, 1349, 899, 900, 901, 902, 905, y 906 del Código Administrativo. Se aplicarán también los artículos 903 y 904 Ibidem, si fuere el caso).

El Alcalde”⁽¹⁶⁾

Esta prevención era el primer síntoma o el primer indicio de que se iba a tratar de impedir, en toda forma y por todos los medios, la reunión inquilinaria proyectada para celebrarse esa noche.

Los inquilinos, por otra parte, no se habían dejado intimidar; estaban absolutamente convencidos de que, todas sus actuaciones, eran acompañadas y respaldadas por la Constitución y la Ley. De esta manera, y contando con el asentimiento del Ejecutivo lanzaron una hoja suelta, con más de 200 firmas, en la que se hacía un llamado a todo el elemento inquilinario de la ciudad afiliado o no-afiliado, sin distinción de sexos, para que acudiesen a Santa Ana a ejercer con valentía un derecho que les otorgaba a todos por igual, la Carta Magna. Su texto era el siguiente:

SI HAY MITIN

“La liga de Inquilinos, invitamos en nuestros nombres propios a los compañeros, hombres y mujeres, al mitin que por iniciativa nuestra, se celebrará esta noche a las 8 en el Parque de Santa Ana. Acudid todos si tenéis el valor necesario para ejercer el derecho constitucional de reunión libre”⁽¹⁷⁾

Los inquilinos, además estaban realizando gestiones con los señores Erasmo Méndez, Juez Quinto del Circuito, y el señor Leonidas Pretelt, Comandante en

15. *El Tiempo*, 7 de octubre de 1925, pág. 8

16. Idem, 10 de octubre de 1925, pág. 4

17. *El Sumario...*, pág. 51.

Jefe de la Policía Nacional, las cuales, tenían como objetivo hacer que el Alcalde cambiase de decisión. Tales gestiones, al iniciarse la tarde, dieron un viraJE inesperado. El Alcalde cedió. Pero cedió a medias. Iba a permitir celebrar el mitin pero no el sábado 10 (porque decía él iba restarle autoridad), sino el 14, o sea, el miércoles.

La decisión alcaldicia ponía, pues, en dificultad a los dirigentes inquilinarios; porque, a esas alturas, era prácticamente imposible impedir que se reuniesen las masas del inquilinato local. El líder inquilinario, Samuel Casís, quien fungía en esos momentos de puente entre los inquilinos y los señores Méndez y Pretelt, hízole ver al último de los señores mencionados lo embarazoso de la situación; agregando, además, que iban a hacer todo lo posible por dominarla.

Así, y como habían vislumbrado Samuel Casís y sus otros compañeros que dirigían la liga de inquilinos, ya a las 7 y media de la noche, los grupos que habían empezado a formarse a tempranas horas, estaban numéricamente acrecentados. El nerviosismo y la ansiedad se reflejaban de manera ostensible, en todos los rostros de la abigarrada muchedumbre. Esta tornóse violenta al saber que los señores, Jorge E. Brower Jr., y Carlos Manuel Céspedes Jr., habían sido arrestados sin causa justificada; y al saber también que, un inquilino de apellido Sánchez, había sido brutalmente golpeado por un Oficial de la Policía. Mientras tanto, Manuel Lucío Rodríguez y Gabino Sierra Gutiérrez, agotaban todos sus recursos persuasivos para hacer que la masa desistiese de ir a Santa Ana. El último de ellos, no sólo hizo un llamado a la cordura y a la disciplina

y explicó claramente los objetivos de la Liga, sino que, también advirtió a toda la multitud el peligro que se cerniría sobre ella en la histórica plaza.

En estas circunstancias, nada se podía hacer ya para contener la multitud; excepto, alejarla del peligro. Esto fue lo que trataron de hacer los dirigentes inquilinarios pero, después de recorrer varias calles, la muchedumbre se rebeló al darse cuenta de tal propósito y entonces se lanzó heroicamente hacia el Parque de Santa Ana. Manuel Lucío Rodríguez, en su declaración, nos describe el fatal itinerario en las siguientes palabras:

“Viendo yo que me era imposible convencer a la multitud no me quedó otro recurso que el de salir con ella, a la cabeza, a efecto de dar un recorrido por ciertas partes alejadas del parque, y efectivamente recorri con ella un tramo de la calle ‘B’ la calle 19 oeste, las anexas a ellas, y al llegar a la avenida Ancón, la muchedumbre trató de subir esa calle, consiguiendo desviarla con engaño, subiendo por la calle ‘B’ hasta llegar a la esquina de la calle 13 oeste donde ya me fue imposible contenerla, viéndome obligado a seguir con ella rumbo al Parque de Santa Ana...” (18)

El Parque, al igual que el Kiosko del mismo, se encontraba rodeado por miembros de la Policía. Esta, como era lógico, no resistió el primer embate de la enorme ola humana, la cual, los envolvió por completo. Ya en el kiosko, los dirigentes inquilinarios, Rodríguez, Casís y Sierra Gutiérrez, trataron de imponer orden y silencio a la multitud enerdecida. Ellos no habían perdido la esperanza de poder disuadir a la masa de sus propósitos, los cuales, ineluctablemente, iban a tener consecuencias fatales.

El Teniente Enrique Correa, a cargo del Destacamento de Policía, respuesto del asombro, había mandado a pedir ayuda y ésta no tardó. Ayuda que, encabezaba por el Comandante Arango, se acercó y subió al Kiosko en donde increpó a Sierra Gutiérrez, amenazándole con su revólver, a que bajase. Este que se encontraba en el atril, que utilizan los Directores de Orquesta, se abrió el saco e incito al Comandante Arango a que le disparase. El Comandante Arango no lo hizo porque unos individuos allí presentes, se lo impidieron. Dramáticamente describe, Gabino Sierra Gutiérrez, ese momento:

“... Y me paré entonces en el atril que usa el Director de la Banda, para de allí apaciguar los ánimos, pero el comandante Arango insistía que desalojara el Kiosko y para hacerme bajar me apuntó con su revólver. El pueblo gritó en señal de protesta y me abrió el saco, levantándomelo con las dos manos, y demostrándole que no estaba armado le dije que disparara si quería

Algunos individuos le bajaron la mano al Comandante Arango y éste hizo dos disparos a suelo a los que sucedieron dos más. Comezó el escándalo y empezaron a disparar porque yo los ví, el Teniente Correa, los Subtenientes Pérez, Alemán y Maestre y el Agente Julio Bernal” (19) Dos de los proyectiles de los disparos hechos por el Comandante Arango fueron a alojarse en las piernas de Ferdin Jaén, quien era uno de los que permanecían en el Kiosko.

Tachar nos dá una relación de esos instantes, tan llenos de infamia y cobardía. Dicha relación, se troca, en verdad, en una seria acusación. Decía él que:

“El Coronel Arango cuando perseguía al grupo de manifestantes que se dirigía hacia el Metropole no disparó contra ese grupo sino simplemente los impresionaba con voces e insultos diciéndoles: ‘Negros, miserables, váyanse’; pero que al llegar a una de las bancas de concreto situadas a orillas de la acera del Parque cerca al Metropole, habiendo quedado despejada la calle y sólo se encontraba allí Mirones quien continuaba excitando al pueblo para que no se acobardara, fue cuando hizo uno o dos disparos rápidos que tumbaron a Mirones, gravemente herido” (20).

Tanto Mirones como Jaén, quien falleció al día siguiente, eran dos inquilinos pobres que fueron a Santa Ana respaldados por la Constitución y la Ley y encontraron la muerte precisamente en manos de quienes, estaban más obligados a salvaguardar esa Constitución y a respetar dicha Ley.

Entre tanto, los dirigentes inquilinos Sierra Gutiérrez, Diógenes de la Rosa, Samuel Casís, Rodríguez y otros, permanecían en el Kiosko. Permanencia que fue efímera, porque un refuerzo de Policía a cuya vanguardia venían los señores Eduardo Chiari, el Alcalde Galindo y el gobernador Archibaldo Boyd se acercó, rápidamente, con intención de desalojarlos. El último de los señores mencionados, intimó arresto a Sierra Gutiérrez apuntándole con su revólver. El alcalde Galindo, en cambio, subió en busca de Casís. Tomó a éste por la camisa y trató de intimidarlo con el revólver. El dirigente inquilinario le hizo una pregunta y el alcalde contestóle con toda clase de improperios –lenguaje de las bestias o de personas infatuidas o

19. Idem, pág. 44

20. Idem, pág. 54

ensoberbecidas con el mando— lo empujó, y hasta lo amenazó de muerte. Transcribe a continuación el histórico diálogo:

“Me hice hacia el centro del Kiosko y en eso subió el alcalde dando tumbos con el revólver en mano y me tomó por la pechera de la camisa, me puso el revólver en la sien y el pecho, y me dijo ‘hijo de puta, tú estás aquí— no querían al Alcalde’, ‘aquí está el alcalde pues’.— Yo le contesté: ‘Usted que me dice con eso’...—‘Si quiere tirar, tire’. E insistía en un vocabulario tan sucio y tan vulgar que comprendí que no estaba en su estado normal por el tufo, que parecía mosto de alambique. El trató como de empujarme, pero ya resistí y le interrogué, ¿Qué quiere Usted?’ — Y me contestó: ‘Mandarte a la otra vida’” (21)

El alcalde no se encontraba en estado sobrio. Esto se desprende de la cita precedente. Quizás, para darse valor, había estado libando copas antes de dirigirse al Parque de Santa Ana. Igual cosa hicieron, el Gobernador Boyd y el Comandante Arango. Gabino Sierra Gutiérrez que estuvo en íntimo contacto con ellos, expresó con firmeza:

“Declaro solemnemente, que tanto el Gobernador Boyd quien me trató de vergajo y otros términos análogos, como el Alcalde Galindo y el Comandante Arango, pude darme cuenta que estaban en estado de beodez, porque les sentí cuando se me acercaron” (22)

Las hienas se habían saciado en un pueblo inerme. Los últimos grupos de éste fueron disueltos por el agua que lanzaron los bomberos no sólo con este propósito, sino también para tratar de quitar, en un gesto inútil, la sangre joven y fresca que había vertida, valientemen-

te en el Parque de Santa Ana.

A continuación, reproduzco la lista de víctimas que apareció en “La Estrella de Panamá” en su edición del 11 de octubre, es decir, el día siguiente:

“Hospital Panamá:

Carlos de Diego, Capitán del Puerto, herida en el pulmón derecho.

Felix Tejada, herida muscular del brazo derecho.

Hospital Santo Tomás:

Miguel Avila, panameño, de veinte años; herida en el cuello (parte anterior).

Emilio Olivardía, panameño, de 21 años. Herida en el brazo y pulmón derecho.

Felipe López, panameño, 45 años, herida en la pierna izquierda.

Antonio Landazo, colombiano, de 42 años, herida en el hombro izquierdo.

Alejandro Grau, panameño, 39 años, herida en el brazo izquierdo.

Ferdín Jaén, panameño, 28 años, herida en ambas piernas.

Florencio Iturriaga, panameño, 23 años, herida de la pierna derecha.

Daniel Santana, panameño, 32 años, herida de la pierna derecha.

Toribio Meléndez, herida superficial de la frente.

Muerto: Marciano Mirones, panameño” (23)

En la noche de los sucesos, hubo otros heridos que “La Estrella” no sacó en su lista. En la calle “B” después de los acontecimientos de Santa Ana, el señor Lorenzo Brown y un tal Pacheco, fueron balaceados por un ciudadano llamado Diógenes Montalbán.

Brown falleció días después, es decir, el 21 de octubre. “El Tiempo” informó del hecho ese mismo día.

21.Idem, págs. 58 y 59

22.Idem, pág. 45

23. La Estrella de Panamá, 11 de octubre de 1925, pág. 26.

Brown vino a ser el cuarto muerto de los hechos infaustos acaecidos en Santa Ana, porque aparte de Mirones, ya habían fallecido, Jaén el 11 y Olivardía el 14. Hubo otros muertos con posterioridad. Un ejemplo. Antonio Landazo, a causa de su herida, estuvo paralítico por mucho tiempo antes de que la muerte viniese a poner fin a sus dolores.

Este fue pues, en síntesis, el saldo trágico del 10 de octubre. Saldo, que se erigió en delito y que levanta su índice acusador contra aquéllos que los cometieron. Saldo también, que fue un crimen, el cual se materializó —según palabras de un abogado de los detenidos inquilinarios— “en las manchas de sangre que el 10 de octubre dejó en Santa Ana y en algunas conciencias en las copas que bocas beudas escanciaron con delectación” (24)

3. LA INTERVENCION NORTEAMERICANA

Después de los hechos del sábado 10 el Gobierno estaba débil, sin fuerzas, para enfrentarse a un pueblo que estaba dispuesto a luchar. Estaba dispuesto a luchar por sus derechos y también, por sus muertos.

Hay que imaginarse un 20 de mayo de 1958, cuando después del entierro de Araúz, se veía en todos los rostros afilar el rencor y el odio hacia aquéllos que habían causado la muerte del joven estudiante, para saber cómo se sentía y qué sentía el proletariado panameño en esos días que sucedieron al 10 de octubre de 1925.

El Gobierno vislumbró el peligro, reconocióse impotente e invoca —para

humillación perente— el vergonzoso Artículo 136 de la Constitución.

En virtud de tal Artículo, quedaba expedita la vía para la intervención. Así, en la mañana del 12 de octubre, el General Williams Lassister lanzó, a las autoridades y al Pueblo de Panamá, desde su Cuartel General en Balboa Heights, la siguiente proclama. Los comentarios huelgan.

“PROCLAMACION

Departamento de Guerra
Cuartel General del Departamento Militar del Canal de Panamá
Balboa Heights, Canal Zone

A las autoridades y al pueblo de la Municipalidad de la ciudad de Panamá, República de Panamá:

I.—El infrascrito, Gral. en Jefe del Departamento del Canal de Panamá, Ejército de los Estados Unidos, a petición del Gobernador del Canal de Panamá y en virtud del Artículo 7o. del Tratado del Canal de Panamá entre los Estados Unidos y la República de Panamá, ha ordenado al mayor Gral. C. H. Martin, del ejército de los Estados Unidos, asumir el servicio de Policía de la Ciudad de Panamá, y los territorios y puertos adyacentes a ella, y mantener allí el orden público.

II.— El Gral. Martin ha recibido instrucciones de emplear las fuerzas armadas de su mando para mantener la paz y el orden público en el citado territorio. Ha recibido también instrucciones de informar al Jefe de Policía de Panamá que los servicios de la Policía Panameña en dicha ciudad quedan suspendidos hasta nueva orden, exceptuando a los agen-

tes que deban emplearse para la protección de la cárcel pública o para cualquier otro propósito en que él decida utilizarlos.

III.—No se permitirá a ninguna persona que no trabaje en la fuerzas armadas de los Estados Unidos, la Policía de la Zona del Canal y los agentes de Policía Panameños que fueren utilizados por el Gral. Martin, portar armas dentro de la Ciudad.

IV.—El General Martin ha recibido también órdenes de cerrar todas las cantinas, salones y otros lugares dentro de la ciudad, sus puertos y territorios adyacentes, donde se venda bebidas intoxicantes, salvo para fines médicos, científicos y eclesiásticos, y salvo también los lugares cuyo negocio principal no se vea la venta de bebidas intoxicantes, a los cuales se les permitirá continuar abiertos siempre que sus existencias de licores sean debidamente selladas.

V.— El Gral. Martin hará arrestar y llevar ante las autoridades competentes, para ser juzgadas y castigadas, a todas las personas que desobedezcan órdenes, perturben la paz o sean acusados de violar las leyes de la República de Panamá, las órdenes y acuerdos de dicha municipalidad, los reglamentos y disposiciones de sanidad. En la ejecución de las órdenes que se le han impartido, el Gral. Martín no intervendrá con las leyes comunes civiles de la República de Panamá que afecten al pueblo en sus relaciones corrientes o con la debida administración de la maquinaria de Gobierno de la República o con sus subdivisiones políticas, salvo que éstas sean incompati-

bles con el mantenimiento de la paz y el Orden público en la ciudad de Panamá.

Regirá desde hoy lunes octubre 12 a la 1 de la tarde.

Fdo. Wm. Lassister
Mayor Gral. de los E.E.U.U.
Comandante en Jefe" (25)

Así, unos minutos después de la una de la tarde, penetraban en territorio nacional las fuerzas norteamericanas. "El Tiempo", al día siguiente, describía ese momento así:

"... Con rítmico taconeó que opri-mían el corazón y nublaban los ojos, un ejército de soldados en traje de campaña, con cascos de los usados en la guerra europea algunos, entraba bayoneta calada, sudorosos, al hombro la mochila, y al cinto el revólver" (26)

Ocuparon el Parque de Santa Ana y el de Lesseps. Levantaron en dichos lugares sus tiendas de campaña, tendieron hilos telefónicos e instalaron sus cocinas. Se estaba efectuando un abierto ultraje a la dignidad nacional. Un ultraje saturado de ironía. Porque todo esto se llevaba a cabo precisamente el día en que, todos los pueblos del nuevo mundo inclusive los Estados Unidos rinden tributo a la Raza: el 12 de octubre.

Pero, en las últimas horas de la tarde, el pueblo se enfrentó a los vencedores de las Potencias Centrales. Después del entierro de Ferdinand Jaén, un grupo de inquilinos se dirigió a la oficina de la Liga situada en calle 16 oeste, entre las calles B y C, y se encontró con que algunos soldados habían allanado dicha oficina. Unánime fue la protesta, y a ésta, siguió, inmediatamente, la acción. Uno de los primeros en caer fue el panameño, Julián Camarena, con una lanzada en la ingle. Poco después a Rafael Echeva-

25. El Diario de Panamá, 12 de octubre de 1925, pág. 1.

26. El Tiempo, 13 de octubre, pág. 4.

rría, panameño también, le es atravesado su muslo izquierdo por un bayonetazo. La multitud no esperó más. Huyó en busca de refugio. Los soldados, siguieron tras ella. Muchos se refugiaron en cuartos particulares de donde fueron sacados a culatazos o con las bayonetas; y otros, huyeron por balcones y pasadizos. Un joven panameño de 22 años, Damián Cabrera, no pudo huir. Fue acorralado en un corredor de una de las casas de la calle 16 oeste, y allí cayó, atravesado por las bayonetazas.

Los detenidos, por el incidente, fueron muchos: entre los cuales, algunos eran todavía infantes.

"Cuarenta y pico fueron llevados en redil, en medio de las bayonetazas, a la Central, entre ellos varios niños menores de 10 años" (27)

Después del desenlace fatal que había tenido este primer encuentro con las fuerzas extranjeras, hizo que el pueblo decidiese, muy sensatamente, eludir todo roce con ellas en el futuro. Los días que siguieron hasta que finalizó la Ocupación fueron de absoluta calma. A pesar de que existieron los motivos para alterarla. El gobierno, por ejemplo, inició en esos días, una serie de deportaciones. Todos los extranjeros que habían simpatizado con el movimiento inquilinario, fueron obligados a salir del país. La ira del Ejecutivo no sólo cayó sobre los extranjeros, también ciertos empleados públicos, sufrieron los efectos de ella. Aquellos que como inquilinos habían cometido la falta gravísima de protestar contra el alza injustificada de los alquileres fueron dejados cesantes.

Pero estas acciones bochornosas del gobierno, vuelvo y repito, no pudieron quebrantar la impasibilidad en la que se

habían sumergido los inquilinos panameños.

El miércoles 14 de octubre, se retiró el primer batallón; y las tropas estacionadas en Santa Ana y Lesseps, fueron trasladadas a la Cárcel Modelo. Nueve días después, es decir, el 23 de octubre, cesó la Ocupación Militar de la ciudad. Para tal fin, el General Lassister, hizo publicar ese día el siguiente aviso que, a continuación, reproduczo:

"AVISO— A las autoridades y Pueblo de la Municipalidad de Panamá:

Las tropas de los Estados Unidos que últimamente ocupaban a la ciudad de Panamá, para mantener el orden público, serán retiradas a la una de la tarde del día de hoy. En tal virtud, todas las instrucciones y órdenes dictadas por las autoridades militares para el mantenimiento del orden público en esta ciudad cesarán en su efectividad a la hora mencionada.

W. Lassister—Major General
U. S. Army" (28)

En efecto, a la 1 de la tarde, los últimos destacamentos de soldados y de Policía Militar salieron de la ciudad en sendos camiones; ya, en el cuartel central, minutos antes de la hora señalada, el General Martín había entregado al Gobierno panameño los poderes que éste le había dado en custodio. "El Tiempo" describió esa entrega, huérfanas de ceremonias de la siguiente manera:

"Después de cruzar breves frases cordialidad, el Gral. Martín hizo entrega de los poderes a él confiados, a las autoridades panameñas de las que se despidió. Marcaba el reloj la una cuando descendía el Gral. Martín los peladanos del Cuartel Central" (29)

27. *Ibidem*.

28. *Idem*, 23 de octubre de 1925, pág. 4.

29. *Idem*, pág. 8

Se cerraba así un capítulo ignominioso de nuestra Historia Patria y una jornada dinigrante en el Movimiento Inquilinario. Porque la Intervención fue la secuela directa de las actuaciones de un gobierno al que le faltó inteligencia y tacto en la comprensión y búsqueda de soluciones justas al problema inquilinario. El gobierno panameño fue el único responsable de que, los soldados estadounidenses, irrumpieran en nuestro territorio. Fue el responsable porque careció —como dijo el Dr. Solís, en su Alegato en defensa de unos detenidos inquilinarios—

“De coraje y nervio suficiente para mantener sin auxilio extraño y sin oprimir al pueblo el poder que la ley y el voto depositaron en sus manos” (30)

Y finalmente, fue él el responsable de que las fuerzas norteamericanas no sólo hollaron el territorio nacional sino que asesinaron, también, a 2 panameños. Damián Cabrera y Julián Camarena, quien dejó de existir en la tarde del 16 de octubre. Ellos, al igual que otros istmeños, se enfrentaron a las bayonetas para demostrarle al Gobierno, a los Estados Unidos y al mundo que, en el pueblo de Panamá, había todavía muchos hombres con valor y con dignidad.

HORACIO F. ALFARO, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y PRIMER PRESIDENTE-FUNDADOR DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE PANAMA, AGRADECE A LOS ESTADOS UNIDOS LA INTERVENCION DE LAS TROPAS NORTEAMERICANAS EN PANAMA, EN 1925

“S.P. No.2644.—Panamá, Octubre 30 de 1925.

Señor Encargado de Negocios:

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno tengo el honor de expresar a Vuestra Señoría y por su conducto al Gobernador de la Zona del Canal y al Comandante General del Departamento del Canal de Panamá nuestro agradecimiento por la cooperación eficaz prestada por las fuerzas militares de los Estados Unidos para mantener el orden en la ciudad de Panamá durante los disturbios ocurridos en el presente mes.

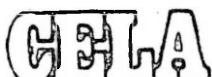
Ha sido particularmente grato para el Poder Ejecutivo apreciar la buena voluntad con que Vuestra Señoría y los altos funcionarios antes mencionados, atendieron la solicitud del Gobierno de Panamá, impuesta por circunstancias muy graves y urgentes.

En especial, deseo dejar constancia de la manera atinada y correcta con que el señor General Charles H. Martin, su Estado Mayor y los Oficiales e individuos de tropa cumplieron la delicada misión que les fue encomendada, así como la excelente armonía que reinó entre ellos y las autoridades locales, durante todo el tiempo en que las fuerzas permanecieron en la ciudad.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Señoría las seguridades de mi alta consideración y aprecio.

H.F. Alfaro.

Honorble señor doctor Dana G. Munro, Encargado de Negocios interino de los Estados Unidos de América.—Ciudad”.



TARIFAS DE SUSCRIPCION

Panamá	Un año	Dos años
Suscripción Local TAREAS	B/.7.00	B/.13.00
- Suscripción de Patrocinador	30.00	55.00
Suscripción Institucional	150.00	250.00
- Suscripción de Patrocinador TAREAS *	30.00	55.00
 América Latina		
Suscripción regional TAREAS	US\$8.50	16.00
Suscripción de Patrocinador**	30.00	55.00
Suscripción Institucional	150.00	250.00
 Resto del Mundo		
Suscripción Internacional	10.00	19.00
Suscripción de Patrocinador**	30.00	55.00
Suscripción Institucional	150.00	250.00

* Recibe cinco ejemplares de cada número.

** Recibe las otras publicaciones del CELA.

Todos los suscriptores reciben la revista por correo.

Enviar solicitud de sus suscripciones y orden de pago a nombre de Tareas-CELA, apartado 6-3093, El Dorado, Panamá, R. P.

CELA
"JUSTO
AROSEMENA"

*Apertado 6-3093
'El Dorado' - PANAMA
CABLE: CELA-PANAMA*

**CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS
"JUSTO AROSEMENA"**

Coordinación: Ricaurte Soler

Comité Ejecutivo: Marco A. Gandásegui, hijo, Simeón E. González, Julio Manduley y Ricaurte Soler.

Investigadores Asociados: Gerardo Maloney, Juan A. Jované, Roberto Arosemena, Manuel González, Enelda Medrano, Juan Pimentel, Raúl Leis, Rafael Paniza, Marianela Carrizo, Guillermo Castro, Hidelbrando Araica, Miguel A. Tórres, Jorge Castillo, Andrés Achong, Iván Quintero y William Hughes.

CELA

